



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 26, Sec. 51, sito en Callao 635 piso 1º, CABA, en autos: "FONTANA, Guillermo Esteban s/ Quiebra", Expte. 19162/2021, comunica el inicio de Subasta Electrónica Judicial en portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por medio del Martillero Manuel León Lastra, CUIT 20044264898, tel 11 3164-4204, e-mail mllastra2015@gmail.com de: a) el 100% del inmueble de calle Pte. Luis Sáenz Peña 2064/66, CABA, Nomenc. Catastral: Circ. 3, Sec. 16, Manz. 38, Parcela 28B, Matrícula 3-8317, superficie de lote 142,80 m², edificado 290m², finca de dos plantas con acceso por el N° 2064 y con entrada de garaje consta en planta baja de patio techado o gran hall, cuatro habitaciones, baño completo y cocina; y por el N° 2066 por escalera en planta alta: pasillo, cuatro habitaciones, un baño completo y cocina; terraza y lavadero. Ocupan inquilinos con contrato declarado inoponible en sede civil. Base U\$S 80.000. b) 50% indiviso de Unidad Funcional 2 de calle Jorge Newbery 1742/ 44 pb "A" y 1/58ava partes de U.F. 26 piso 8° (portería), CABA, Nomenc. Catastral: Circ. 17, Sec. 23, Manz. 93, Parcela 6, Matrícula 17-5056/2 y /26; UF 2: living comedor y patio interno, dormitorio, baño con ducha, cocina a patio; superficie cubierta 45,11 m², descub. 6,31 m², total 51,42 m², ocupado por inquilino; UF 26 monoambiente, baño y cocina; Base U\$S 32.000. Condiciones de venta: subasta por 10 días hábiles. Se inicia la subasta de ambos bienes en forma separada 25 de noviembre de 2026 a las 9hs. Finaliza: 10 de diciembre 9hs pudiendo extenderse según art. 22 del Rgto. Para ofertar empadronarse en el Registro de Subastas Electrónicas, e inscribirse en esta subasta, mínimo 3 días hábiles antes hasta 19 de noviembre 9hs con depósito en garantía del 5% de la base en cuenta de autos. Señala 30% del precio y saldo deberá ingresarse en cuenta judicial Banco Ciudad: por L.S. Peña 2064 cuenta en U\$S N° 62-026-051-915-276-6 y CBU 02900759-10257091502769, por J. Newbery 1744: cuenta en U\$S N° 62-026-051-915-277-3 y CBU 02900759-10257091502776, dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. y ccdtes. Adjudicación al postor que ofrezca el precio más alto según cuadro de pujas. En caso de igualdad de posturas máximas secretas, tendrá prioridad la realizada en fecha y/u hora anterior. El vencedor presentará en autos dentro de los 3 días siguientes a finalizar: comprobante de inscripción a la subasta; Código de Postor, copia del DNI y CUIT, ratificar el domicilio o constituir uno nuevo y abonará 3% de comisión al martillero en Banco Galicia en cta. cte en U\$S: 4015242-0 008-1 CBU 0070008531004015242019, y 0,25% de arancel CSJN Acord. 10/99 cta cte especial 15923/8 PJN-0500/335- "CSJN Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU 0290005610000001592389. En caso que el vencedor de la subasta incumpla con los pagos señalados, perderá automáticamente el derecho a reintegro del depósito, en favor de la quiebra. En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. La base fijada por el Tribunal conformará el primer tramo de la subasta. Si el vencedor de la subasta no integrara el precio o no cumpliera con lo requerido en el decreto de subasta se autorizará la reserva de postura. Ello así se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Se hace saber que queda prohibida la compra en comisión, que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del acta o del instrumento de finalización de la subasta electrónica, y que los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentren, señalándose que habiéndoselo exhibido





adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones por los bienes, los devengados con posterioridad a la adjudicación estarán a cargo del adquirente, debiendo constar en los edictos sólo lo expresado en último término. La entrega de los bienes a los adquirentes se efectuará por mandamiento a diligenciar por intermedio de la síndico como Oficial de Justicia ad hoc. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble correrá por cuenta y riesgo de los adquirentes, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. La formulación de ofertas implica el consentimiento y la aceptación de todos los términos y de las condiciones establecidas en autos con sujeción a las cuales se realizan las ventas. Exhibe: L.S. Peña 2064: 26 y 28 de octubre de 10 a 12hs. Newbery 1744: 27 y 29 de octubre de 10 a 12hs. Buenos Aires, 08 de octubre de 2026. FERNANDO JAVIER PERILLO Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 09/10/2026 N° 74968/26 v. 16/10/2026

Fecha de publicacion: 09/10/2026

